

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos.
Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos.
El pago será adelantado.
Redacción, Enmedio 76.

EL LLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR: -- FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redacción y Administración de este periódico.
La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá calle de En medio 76.

ADVERTENCIA.

Hacemos presente á nuestros suscritores, que, queda encargada de la Administración del periódico, la casa de los Sres. Rovira, hermanos, donde podrán dirigirse nuestros abonados de fuera de la Capital, para verificar el pago y hacer toda reclamación.

AVISO Á LOS SRES. PROFESORES DE PRIMERA ENSEÑANZA.

El Método de Lectura de D. José Ribelles aprobado para texto en las Escuelas por Real Orden de 28 de Marzo último, se vende en las librerías de esta Capital y las principales de Valencia, al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar, 5 pesetas la docena y 1.75 la colección de 12 cartulones.

De los precios indicados se deducirá el 20 y aún el 30 por ciento, según la importancia de los pedidos, dirigiéndose al autor, calle Mayor, n.º 12, Castellón de la Plana.



33. - ENMEDIO - 33.

Máquinas de coser para familias é industriales.

COMO

ya nadie cose á mano,
seguirá su sistema con tan brillante éxito
inaugurado, de ceder por

2.30 pesetas semanales.

todos los modelos de tan necesarias máquinas para familias, sastros, zapateros, sombreros, modistas, confección de paños, cuellos, corsés, camisas, y en fin para quien tenga que manejar la aguja en cualquier forma.

PIDANSE CATALOGOS.

INSTRUCCION Y ATENCIONES GRATIS Á DOMICILIO.

GRAN REDAJA EN PIEZAS SUERTAS.

CASTELLON ENMEDIO 33 CASTELLON.

VENTA

de una casa de esta Capital, sita en la calle del Agua núm. 37, compuesta de piso bajo, principal y segundo. Darán pormenores de la venta en la calle Mayor, núm. 56, principal.

Aviso á los comerciantes y especuladores de todo género.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de los Sres. Costa, Moermans, etc., etc. al 6 Red, Lion Square, Holborn, Londres. W. C. Inglaterra.

Las principales operaciones son los negocios de Banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como exportación á las Colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica también á todo género de operaciones financieras y ella es la única por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las pri-

meras casas de Banca de Londres, París, Viena etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones ó obligaciones para realizar cualquiera otra operación financiera y de Banca.

Todo encargo que se efectue, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

LAS REFORMAS TRIBUTARIAS.

Con este epígrafe, publicamos en nuestro número anterior un artículo que si bien carecía de elegante expresión, propia solo de grandes escritores, esponíamos en la mejor forma que nos fué posible á la censura del público en general y de nuestros lectores en particular, los grandes y extraordinarios beneficios que á todos y á cada uno reportan los proyectos tan perfectamente meditados y concisos que nos regala el Sr. Camacho.

Solo con hombres de tanto ingenio y de cualidades tan perfectas que lleven su iniciativa para plantear esas evoluciones económicas, es como puede una nación desarrollarse en poco tiempo, salir de su ostración, y elevarse á pasos agigantados hacia la cumbre de su perfeccionamiento y progreso como medio de salvación. Por eso en todos los tiempos ha habido seres que con su elevada sabiduría y nobles propósitos, han coadyuvado siempre al engrandecimiento de las naciones, ya por medio de reformas científicas, ya artísticas, ya materiales. ¿Quién sino el Sr. Camacho podía en los tiempos presentes llevar á cabo una reforma tan colosal poniendo en práctica esas concepciones que han nacido en su imaginación para darlos después á conocer á los españoles en forma de complicados proyectos? Indudablemente que nadie. A él, solo á él, le debemos la mayor parte de nuestro bienestar y grandeza; á él, solo á él, puesto que por sus planteadas reformas mas que felices, estamos hartos de todo lo que nace de su jurado ministerio.

Ahora bien: ¿Qué medio podremos emplear legalmente, para poder respirar antes de ser ahogados por su tenacidad? A la hora que escribimos estas líneas no lo sabemos. Pero como medio y para que cada uno de por sí en particular y todos en general, coadyuven en cuanto puedan á poner coto á tan grande demasia, no podemos menos que hacer público todo cuanto sepamos y se relacione con dichas reformas, que son la base fundamental de nuestra felicidad.

A este efecto, pues, publicamos el mencionado artículo de nuestro número anterior, por el cual, dimos á conocer después de una breve reseña de los muchos proyectos que nos oprimen, las bases que se habían aplicado para la clasificación de terrenos en la reforma de amillaramientos á la cual concretamos el aludido artículo.

Bastaría solo para oponernos á que sea una verdad lo que se haga en la reforma antedicha, con solo considerar que la base por la cual ha de encontrarse la riqueza de cada pueblo, ó sea la clasificación de los terrenos de cada distrito municipal, por el medio que ha empleado la Administración, no nos parece legal, puesto que se ha hecho para todos los pueblos la misma clasificación, siendo así que los términos municipales no son iguales; y por consiguiente, si la base sobre la cual se apoya la reforma es falsa, ¿quién duda de que también será falso todo lo que de la misma dependa? Por esta razón no podemos de ninguna manera dar apoyo á los procedimientos que se emplean en la reforma de amillaramientos, en atención á que todos parten de una base falsa.

Hay además otro punto que no es de menos importancia que el de la clasificación y que aun no hemos tocado, por el cual se ve claramente la mucha insistencia que tiene dicho ministro en hacernos algo mas que poderosos. Este punto es la cuenta de productos y gastos ó sean los tipos

medios que deben formarse para el amillaramiento.

A su debido tiempo se obligó á los pueblos de esta provincia á que formularan la cuenta de productos y gastos de cada uno, ajustadas á los precios que habían obtenido los artículos de cada especie en la cabeza del partido judicial durante cierto número de años, y de los gastos que ocasionara su producción como medio indispensable para saber la riqueza líquida imponible que resultaba en cada una de las calidades de 1.ª, 2.ª y 3.ª de los diferentes cultivos de cada pueblo. Es de creer, que todos cumplieron bien y fielmente con este complicado cuanto difícil servicio, porque algunos de ellos, hasta fueron conminados con una multa, si mal no recordamos, para la pronta formación de dichas cuentas, cuyas cuentas ocasionaron muchos disgustos y perjuicios á los pueblos para su confeccionamiento, en razón á que no todos los pueblos de un partido judicial tienen iguales ventajas en los precios de sus productos y fácil salida de los mismos. Pero sin duda al Sr. Ministro de Hacienda no le convenían dichas cuentas para su propósito, y en una R. O. ó circular de cuya fecha no nos queremos acordar, se apeó diciendo que á la extensión superficial manifestada para el nuevo amillaramiento, siempre que no sea menor que la que tenían reconocida anteriormente, se le aplique los tipos medios del año 60; por manera que á beneficio de inventario toman de cada año los datos heterogéneos que les son más favorables como medio de hacer resaltar á la vista una riqueza que en realidad no es.

De este modo, aplicando á la extensión superficial, en los pueblos que no hayan manifestado menor extensión de la que tenían reconocida, los tipos excesivos del año 1860, resulta una riqueza exagerada que es imposible admitir; porque es evidente que tomando los datos falsos por los cuales debe resultar la verdadera riqueza, cuales son la clasificación de los terrenos y los tipos medios antiguos, su producto también será falso; y esto lo corrobora el que los pueblos, no pueden admitir la renta que les fija la administración por exagerada, máxime cuando la cuenta formulada por los mismos de productos y gastos para el nuevo amillaramiento ha quedado sin aplicación y en su lugar se aplica la excesiva del año 60 sin duda por lo que llevamos dicho. Resultando de esto, que la rebaja del 5 por 100 que concede el R. D. de 31 de diciembre último, base y fundamento de la corona de adhesiones á su autor, no es una verdad, porque, en lugar de tener baja en el pago de la totalidad tienen aumento casi todos los pueblos. Con estos procedimientos y otros análogos empleados en las diferentes reformas contributivas, podemos estar seguros, segurísimos, de que llegaremos pronto á un estado de prosperidad inconcebible gracias á las lucubraciones del Sr. Camacho, en las reformas tributarias.

ACLARACIONES.

La actitud de nuestro partido y la conducta de su digno jefe continúan aún siendo asuntos de controversia en la prensa política; y aunque reconocemos que este género de discusiones distraen algún tanto las fuerzas que especialmente, deben emplearse en combatir al común enemigo de todas las oposiciones que es al gobierno, adversario hoy también de todos los partidos sinceramente republicanos, como á la opinión no deben ocultar nada los hombres públicos y las agrupaciones honradas, tomamos la pluma para hacer aclaraciones que, por el momento, consideramos oportunas.

Deben recordar los que ahora motajan de intransigente á nuestra fracción, que, cuando se reunió el año pasado el Comité central de nuestro partido, cuyas deliberaciones terminaron con la, hasta ahora, injustificada reparación de algunos de sus elementos, el Sr. Ruiz Zorrilla, de acuerdo con el Sr. Salmeron, dirigió á aquella asamblea una carta, en la cual, oportunamente, decía que, en punto á procedimiento la cuestión no debía plantearse escogiendo la intransigencia como el término opuesto á la benevolencia, sino escogiendo uno de estos dos extremos: benevolencia u oposición.

Eso opinaba entonces, y eso opina ahora, el señor Ruiz Zorrilla; eso entendía, y eso entiendo hoy, el Sr. Salmeron y porque la democracia progresista no está en el caso, ni jamás se ha puesto en él, de censurar al gobierno cuando haga, si lo hace, una cosa cualquiera que se estime digna de aplauso. Si por intransigencia se entiende el afirmar que, cuando no hay caminos legales para la consecución del derecho, es justa y legítima la apelación á la fuerza; si se entiende por intransigencia el negarse á benevolencias con hombres, cosas y partidos, cuyos principios y determinaciones pugnan con el programa de la democracia republicana en general con los ideales de la democracia progresista en particular y con la virilidad propia de las sanas costumbres políticas; si esto se entiende por intransigencia, en efecto, nuestro partido es intransigente, y lo es hasta el punto de no acomodarse á nada que estorbe el triunfo del derecho y la solución de los anhelos porque suspira.

Pero si llegara el día, creemos no equivocarnos asegurando que no llegará, mientras la restauración impere; si llegara el día en que, proclamado y sinceramente respetado el principio de la soberanía nacional, se entregaran, con garantías superiores á las circunstanciales y movilizadas de la tolerancia ministerial, á todos los partidos los medios legales para ejercitar su derecho y procurar su triunfo pacíficamente, el partido democrático-progresista, que, como todas las agrupaciones, podría propagar sus principios libremente, aspirar en los comicios á la victoria, y disputar en la contienda política por el logro y afianzamiento de sus anhelos todos, no tendría á qué ni para que proclamar los procedimientos que hoy proclama, ni se lo podría, en el sentido anteriormente expresado y dadas esas condiciones, que la restauración no otorgará probablemente jamás á los republicanos, acusar de intransigente.

¿Estamos hoy en esas condiciones? ¿Permite la Constitución vigente el planteamiento pacífico y la restauración legal de las instituciones republicanas? ¿tiene el Parlamento alguna prerrogativa superior, ni remotamente igual, á la prerrogativa con que la corona puede inutilizar, cuando quiera, sus aspiraciones? Los derechos individuales, ¿están reconocidos como superiores y anteriores á toda ley?

Pues si nada de esto tiene vida legal, ni siquiera la tolerancia ministerial lo consiente transitoriamente, ¿quién está la intransigencia, en nosotros ó en nuestros enemigos? ¿En los que niegan nuestro derecho ó en los que, por encontrarnos sin él, consideramos legítimo procurar, á todo trance, conseguir que se nos devuelva? ¿En los que colocan la dinastía en lugar superior á toda institución religiosa, y aún á las sagradas exigencias de la naturaleza humana, ó en nosotros, que queremos que la nación sea dueña de sus destinos y el hombre dueño de sus derechos? Puestas las cosas en este camino, la democracia-progresista no puede ver con satisfacción, ni con indiferencia siquiera, aunque por ello no sienta desfallecimientos, eso de que los amigos de la dinastía, al pretender constituir agrupaciones á la sombra de principios democráticos entiendan que no es deber suyo estorbar la acción de los dinásticos noveles: como si fuera permitido á nuestras convicciones eludir una ley común á los organismos naturales y á los organismos políticos, en virtud de la cual los elementos que no luchan por la existencia, mueren.

Fuera esta inocencia inexcusable en el estado actual y en todo estado posible de la política, española; porque no envano se tiene fe en determinados principios, y de ellos se espera la regeneración y salud de la patria, y porque el daño de adversario, cuando redonda en bien de las propias convicciones, antes debe estimarse un signo favorable del tiempo y una victoria, que un objeto de dolor ó un asunto propicio para entregarse á escrupuloso examen de conciencia y meditar si debemos llorar la ciega suerte del enemigo, cuando no se deriva de una trasgresión de la ley moral, sino del legítimo empleo de nuestras armas en la contienda con nuestros adversarios.

Con estas aclaraciones creemos que nadie dudará de nuestro pensamiento, aunque las hacemos sin entender como se puede por nuestros adversarios discutir ahora cosas tan inoportunas; porque ni el tercer partido dinástico se constituye, ni ningún republicano, por inocente que sea, espera hoy con fiabilidad que la restauración autorice la vida legal de la democracia republicana.

De El Porvenir.

LA HONRA DE LOS BEBÉS.

Está visto; estos *nenes* de la benevolencia con los fusionistas, ni se arrepienten ni se emiendan. Siempre *erre* que *erre*, se han empeñado en romper sus cabezas contra un canto de granito.

Anuncios y reclamos: En la primera página doble precio que en la cuarta.
Permitidos: A 10 cént. línea.—Defunciones y aniversarios: A 375 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 cént. línea ordinaria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos ídem.
Las repeticiones á mitad de precio.

Se hallan de venta en la Librería de Rovira
Hermanos los libros siguientes.

MANUAL del Derecho Administrativo Civil y Penal de España y Ultramar, 3 tomos.	18
ADICION al mismo.	2.50
TRATADO del Cultivo de la Vid y Vinificación 1.ª y 2.ª parte.	6
ENFERMEDADES de los Vinos.	1.50
TRATADO de la falsificación de los Vinos.	2
DERECHO Civil General y Foral de España 3 tomos.	35
LEGISLACION Hipotecaria antigua nueva y novísima de España, Cuba, Puerto-Rico, y Filipinas, precio.	6
ENCICLOPEDIA Moderna, obras escogidas de Pothier concordadas y anotadas con la legislación moderna 7 tomos precio.	27
TRATADO de Legislación de Aduanas antigua y moderna.	4
ARTE del Canto llano y figurado, en método fácil por Navas.	6
PIO IX, su Historia y su siglo, 2 tomos.	5

EL JARABE DE RABE DE TISS.
CLOROPHOSFATO DE ALMERA, es el específico único reconocido como verdadero para esta enfermedad y todas las que tienen asiento en el pecho. (Véase el folleto.) De venta, Farmacia del autor, Vilasar de Mar, Barcelona. — Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona. — Madrid: Melchor García, Tetuan, 15. — Castellón, Farmacia de Vicente Fabregat.

EL JARABE ALMERA DE CLOROPHOSFATO CÁLCICO GELATINOSO, es el remedio mas seguro para curar la **DEBILIDAD**, fortifica á los niños débiles (carnes flojas,) y á las personas debilitadas por la edad, el trabajo y los escosos. — (Véase el folleto.) De venta, Farmacia del autor, Vilasar de Mar, Barcelona. — Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona. — Madrid: Melchor García, Tetuan 15. — Castellón, Farmacia de Vicente Fabregat.

HISTORIA GENERAL DEL REINO DE VALENCIA
POR
ESCOLANO.
Tres tomos folio mayor, lujosamente encuadernados y adornados con láminas.
Precio, 480 reales.
Se vende en la Librería de Rovira.

CÓDIGOS ESPAÑOLES.
Y
COLECCION LEGISLATIVA
Ó SEA
LEGISLACION GENERAL DE ESPAÑA
POR MURO.
Diez tomos en 4.º con 8 retratos de los reyes autores de los Códigos.
Precio, 180 rs. en la Librería de Rovira.

RECOPILACION HISTORICO-CRITICA
DE LA
LEGISLACION DE ESPAÑA
POR MURO.
Dos tomos en 4.º con 11 retratos. Librería de Rovira, á 38 reales.

96 OBJETOS DE ESCRITORIO 96
El Remedio del Dr. Ayer
para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.
Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones para las Calenturas que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ó otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino tambien la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestión, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio de Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curación cuando el remedio se toma conforme á las direcciones.
Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.
Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente.
Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
PASTILLA DE NIELK.—DE CLORATO DE POTASA
COMPRIMIDAS.
Remedio eficazísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extinción de la voz, (especiales para los oradores y cantores) difteria, erup, etc., etc.
Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—Precio 6 reales caja.
Los pedidos deben dirigirse al autor Dr. Klein, calle Escudillers, 6, 2.º, Barcelona.
En Castellón: Farmacia de D. Pedro Armengol, San Juan 19

TARGETAS
de visita, se hacen á 6 reales el ciento.
LA VALENCIANA
TIENDA DE MUEBLES
ASCENSIO CASTELLS
Calle de Enmedio, núm. 88, Castellón.
Reconocida esta casa al favor que el público se ha dignado dispensarle, debido en gran parte á la baratura y buena calidad de sus géneros participa á sus favorecedores, y en particular á la clase obrera, que ha resuelto, para la mas fácil adquisicion de sus muebles, la venta á *plazos semanales*, sin alterar los precios que hoy tienen al contado.
Al efecto, desde hoy facilitará los muebles que se le pidan, cualquiera que sea su clase y precio, sin ningun anticipo, y con sólo la garantía de la obligación en que se formalice el contrato de venta, suscrita por persona conocida y de responsabilidad.
El valor de los muebles que se tomen será pagado en veinte plazos iguales y semanales.
La buena acogida que el público ha dispensado á este establecimiento, es la mejor garantía que puede ofrecer de la calidad y baratura de los géneros.

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA
Y DEMAS
NACIONES DE EUROPA
POR MURO.
Dos tomos en 4.º con los retratos de Alfonso XII, Isabel II y Fernando VII.
Su Precio, 36 reales en la Librería de Rovira, hermanos.
INSTITUTO DE VACUNACION CASTELLONENSE.
Calle de Camproamor, 24, principal.
Este centro celebra sesiones semanales para la propagación de la linfa vacuna. Se expenden tubos y cristales de dicho profiláctico á los precios siguientes:
Un tubo. 28 rs.
Un paquete de cristales. . . 12 rs.
Los pedidos y correspondencia á D. José Cazador, Camproamor, 24, principal, Castellón.

FABRICA DE PERCEANAS
DE
JOAQUIN RIQUELME
Situada en la Vallada de la calle de Arriba, 22
Despacho para la venta, calle de Enmedio, 31 Castellón
El dueño de esta acreditada casa, reconociendo los prolongados favores que este respetable público le viene dispensando, ha tenido á bien el hacer la siguiente rebaja de precio:
Las de tirantes con movimiento de sol y sombra que se graduan á voluntad, á 18 reales metro en cuadro.
Las de cadenilla, á 12 id. id.
Las tejidas, á 9 id. id.
Tambien se repintan y componen á precios sumamente reducidos.
De todas las clases anunciadas, se responde de su elegante y esmerada construcción.

IMPRENTA
DE
ROVIRA HERMANOS.
En dicho establecimiento se hacen toda clase de impresos, tanto para Ayuntamientos, Juzgados y Casa banca, como para Oficinas y demás particulares, á precios baratos.
Tambien se admiten trabajos de litografía á precios reducidos.

LIBRERIA
DE
ROVIRA HERMANOS.
En esta librería encontrarán un completo y variado surtido de Tarjetas para felicitaciones á precios sumamente económicos.